



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2014-MPHy

Caraz, **31 ENE. 2014**

### VISTOS:

El Informe N° 0023-2014-MPHy/05.20, y demás documentos, los mismos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 569-2013-MPHy, de fecha 27 de diciembre de 2013, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas –Caraz para el Año Fiscal 2014;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0023-2014-MPHy/05.20, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de los Saldos de Balance, hasta por el monto de **S/. 1'949,516.00** (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), en la **Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, el mismo que su incorporación deberá efectuarse a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, el literal b) del **Artículo 23.2°** de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria** dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral **42.1** del artículo 42° del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF**, procede su Incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional sólo *“cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance”*.

Que, el literal d) del numeral **42.1** del **Artículo 42°** Incorporación de mayores fondos públicos, del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF**, dispone que *“Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que*



**Municipalidad  
Provincial de Huaylas**

*requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”*

Que, el numeral **23.3** del Artículo **23º** de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01** modificada por la **Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01** - Directiva para la Ejecución Presupuestaria dispone, que *“la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad”*; así mismo el numeral **23.4** dispone que la aprobación de *“la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan...”*;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2014, hasta por el monto de **S/. 1'949,516.00** (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), en la **Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución:

**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3º.- Presentación de la Resolución**

Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



**Dr. Fidel Broncano Vásquez**  
ALCALDE PROVINCIAL

GPP/MSPL

**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2014-MPhy**

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
<b>Rubro</b>	<b>19 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
<b>INGRESOS</b>		En Nuevos Soles
Tipo de Transacción	1 : Ingresos Presupuestarios	
Genérica del Ingreso	9 : Saldo de Balance	
Sub Genérica del Ingreso	1 : Saldo de Balance	
Sub Genérica del Ingreso Detalle	1 : Saldo de Balance	
Específica del Ingreso	1 : Saldo de Balance	
Específica del Ingreso Detalle	1 : Saldo de Balance	1,949,516
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>Total S/. 1,949,516</b>

<b>EGRESOS</b>		
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	<b>021201 : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz (300171)</b>	
	:	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	<b>03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>2180773 : Instalación del Sistema de Agua Potable del Sector Chuchin Pampa, Distrito de Caraz, Huaylas – Ancash</b>	
Tipo de Transacción	2 : Gastos Presupuestarios	
Categoría de Gasto	6 : Gastos de Capital	
Genérica del Gasto		Nuevos Soles
	6 : Adquisición de Activos No Financieros	220,978
		<b>Total S/. 220,978</b>

<b>PROYECTO</b>	<b>2187034 : Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Huaylas – Ancash</b>	
Tipo de Transacción	2 : Gastos Presupuestarios	
Categoría de Gasto	6 : Gastos de Capital	
Genérica del Gasto		Nuevos Soles
	6 : Adquisición de Activos No Financieros	660,585
		<b>Total S/. 660,585</b>

<b>PROYECTO</b>	<b>2187035 : Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Sector Ocoracra, Distrito de Caraz, Huaylas – Ancash</b>	
Tipo de Transacción	2 : Gastos Presupuestarios	
Categoría de Gasto	6 : Gastos de Capital	
Genérica del Gasto		Nuevos Soles
	6 : Adquisición de Activos No Financieros	349,668
		<b>Total S/. 349,668</b>

<b>PROYECTO</b>	<b>2187036 : Instalación de Servicios Higiénicos tipo Biodigestores en el Sector Paquián Chico. Distrito de Caraz. Huaylas – Ancash</b>	
Tipo de Transacción	2 : Gastos Presupuestarios	
Categoría de Gasto	6 : Gastos de Capital	
Genérica del Gasto		Nuevos Soles
	6 : Adquisición de Activos No Financieros	342,638
		<b>Total S/. 342,638</b>

<b>PROYECTO</b>	<b>2217493 : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Huaylas – Ancash</b>	
Tipo de Transacción	2 : Gastos Presupuestarios	
Categoría de Gasto	6 : Gastos de Capital	
Genérica del Gasto		Nuevos Soles
	6 : Adquisición de Activos No Financieros	375,647
		<b>Total S/. 375,647</b>

<b>RESUMEN</b>		
<b>EGRESOS</b>	<b>6 : : Gastos de Capital</b>	
	6 : : Adquisición de Activos No Financieros	1,949,516
	<b>Total Pliego</b>	<b>1,949,516</b>